



## ACTA DE SESIÓN N° 26-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 20:40 horas del día jueves 27 de junio de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud (MINSA), quien actúa como secretario del Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados, el Abg. Aldo Ramírez Palet, Gerente General (e) y el Ing. Noé Balbín Inga, asesor de la Gerencia General.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum reglamentario para sesionar, vale decir, por mayoría simple, se dio inicio a la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes, a cargo del vicepresidente del Consejo Directivo, señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes.

### I. DESPACHO

#### 1.1 *Informe de viaje realizado por el Ing. Cesar Mejía Soria, subdirector de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a la ciudad de Bogotá – Colombia del 28 al 31 de mayo del presente año, para participar en el “Seminario de formación de piensos”.*

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta al Consejo Directivo que se cuenta con el informe de viaje realizado por el Ing. Cesar Mejía Soria, subdirector de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, a la ciudad de Bogotá – Colombia del 28 al 31 de mayo del presente año, para participar del “Seminario sobre piensos”. El citado informe ha sido elevado al Consejo Directivo para conocimiento, por lo que se propone que sea remitido a los miembros del Consejo Directivo y, de requerir alguna ampliación de la información se programe en una próxima sesión.

El Vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, dispuso remitir una copia del citado informe a los miembros del Consejo Directivo para conocimiento y, de requerir alguna ampliación se programe en una próxima sesión.

#### 1.2 *Informe mensual sobre la problemática de la maricultura en el Callao.*

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes dio cuenta sobre el informe mensual sobre la problemática de la maricultura en el Callao, elevado por el Ing. Juan Manuel Ipanaque director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola. El citado informe es una ampliación al informe recepcionado en la sesión pasada.

Por unanimidad de los presentes, pasó a la orden del día.



9

**1.3 Informe técnico respecto a la exportación de moluscos bivalvos no pectínidos (en conservas) a la Unión Europea, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta al Consejo Directivo del Informe N° 226-2019-SANIPES-DSFPA remitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola para conocimiento por el Consejo Directivo, por lo que propuso, por la casuística del tema a tratar, remitir una copia del informe cada uno de los miembros del Consejo Directivo para su revisión y tratarlo en una siguiente sesión.

El Vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, dispuso trasladar el informe para la siguiente sesión del Consejo Directivo.

**1.4 Informe para aprobación de modificación del Reglamento de Servidores Civiles de Sanipes.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, Directivo dio cuenta al Consejo Directivo del Informe de modificación del Reglamento de Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para ser aprobado por el Consejo Directivo. Sin embargo, el citado informe ha sido recepcionado el día de hoy por la Secretaria del Consejo Directivo y cuenta con la opinión de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración. En ese sentido, propuso remitirlo a los miembros del Consejo Directivo para su revisión y tratarlo en una próxima sesión del Consejo Directivo.

El Vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, dispuso trasladar el informe para la siguiente sesión del Consejo Directivo.

**II. INFORMES**

**2.1 Observaciones sobre las recomendaciones 7 y 8 de la Auditoría realizada por la DG Santé del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2017 sobre moluscos bivalvos, a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.**

Por unanimidad de los presentes, pasó a la orden del día.

**III. PEDIDOS**

No se formularon pedidos.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**4.1 Aprobación del Código de Ética y Conducta del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes dio cuenta al Consejo Directivo del Informe remitido por la Gerencia General y elevado por la Presidencia Ejecutiva para la aprobación del Código de Ética y Conducta del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

El Vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Lic. Cecilia Córdova Jiménez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración quien informó lo siguiente:

- La elaboración del Código de Ética del Sanipes se realizó de conformidad a la Resolución Ministerial N° 223-2019-PRODUCE, la cual, dispone que los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de la Producción elaboren y aprueben su respectivo Código de Ética y Conducta





- en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.
- La importancia de aprobar el Código de Ética y Conducta de Sanipes radica en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, por el que se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y cuyo objetivo es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven a probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.
  - En ese sentido, se le encargó a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del citado documento dado que Sanipes no cuenta con una Oficina de Integridad y Corrupción.
  - Cabe indicar que, a la fecha, la Unidad de Recursos Humanos no ha recepcionado ninguna denuncia por corrupción.
  - La estructura del Código de Ética y Conducta, es de la siguiente manera:
    - I. BASE LEGAL
    - II. OBJETIVOS
    - III. ÁMBITO DE APLICACIÓN
    - IV. VISION
    - V. MISION
    - VI. VALORES INSTITUCIONALES
    - VII. PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO
    - VIII. INFRACCIONES, SANCIONES Y DENUNCIAS
    - IX. DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS
    - X. RESPONSABILIDAD DE LA PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA
    - XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:
    - XII. DISPOSICIONES FINALES
  - El objetivo general del Código de Ética y Conducta, es orientar la correcta, transparente y eficiente actuación en el desarrollo de las funciones de los servidores públicos del Sanipes.
  - El Código de Ética y Conducta se ha elaborado tomando en cuenta la Ley de Ética de la Función Pública, la Ley de Transparencia y el documento aprobado por PRODUCE.
  - Asimismo, en la disposición complementaria, se ha propuesto que la Unidad de Tecnología de Información implemente un aplicativo de recepción y registro de denuncias, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contado a partir de la entrada en vigencia del presente Código de Ética y Conducta de Sanipes.  
Concluyendo así su exposición.

Luego de la absolución de las consultas y de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes (4 votos): **Acuerdo N° 148-S26-2019:** Aprobar el Código de Ética y Conducta del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); encargándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con el Informe N° 157-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

*Siendo las 20:59 horas, se incorpora a la Sesión, la Señora María Del Carmen Abregú Báez, Presidenta Ejecutiva de Sanipes.*

**4.2 Aprobación de viaje al exterior del Ing. Josué Alexander Fiestas Fiestas de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola para participar en el "Seminario Regional sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios" que se realizará en Bogotá, Colombia, del 8 al 13 de Julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes dio cuenta al Consejo Directivo del Informe para la aprobación del viaje al exterior del Ing. Josué Alexander Fiestas Fiestas de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola para participar en el "Seminario Regional sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios" que se realizará en Bogotá, Colombia, del 8 al 13 de Julio de 2019.



El Vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra al Ing. Josué Fiestas Fiestas de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, quien informó lo siguiente:

- La participación de Sanipes en el Seminario de formación en residuos de medicamentos veterinarios en Bogotá, Colombia, se realizará del 09 al 12 de julio de 2019.
  - El suscrito pertenece a la subdirección de supervisión pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y ha sido designado para participar del citado evento.
  - El objetivo del evento es generar una visión global para el conocimiento y la comprensión de la legislación de la Unión Europea sobre residuos de medicamentos veterinarios y cómo desarrollar estándares equivalentes en nuestro país.
  - El evento se encuentra enmarcado en el objetivo estratégico: Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM / 2017-2021. Así como, dentro de los objetivos estratégicos: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados y Modernizar la gestión institucional del Plan Estratégico Institucional SANIPES 2019-2022.
  - Los beneficios de la participación de Sanipes en el evento son:
    - El fortalecimiento en las actividades de fiscalización sanitaria sobre los controles aplicados respecto a los residuos de medicamentos veterinarios.
    - La aplicación armonizada de la legislación europea con normativa sanitaria nacional sobre los controles que se deben realizar respecto a los residuos de medicamentos veterinarios de uso en acuicultura.
    - La evaluación y mejora en el diseño, construcción, equipamiento y operación de las infraestructuras que elaboran medicamentos veterinarios de uso en acuicultura.
  - Actualmente, Sanipes viene trabajando en la normativa para la sanidad de los recursos hidrobiológicos y el evento permitirá fortalecer la elaboración de las normas.
  - Finalmente, el evento no irrogará gastos al tesoro público.
- Concluyendo así su exposición.

La representante del ANA, Dra. María Palacios, consultó respecto a la organización y lugar del evento. Por su parte, la Dra. Victoria Elmore, representante del MINCETUR, consultó respecto al público al que está dirigido el evento.

El Ing. Josué Fiestas señaló que el evento se realizará en el ICCA (Instituto Colombiano Agropecuario) de Colombia y organizado por la Unión Europea. El evento abordará la reglamentación de la Unión Europea sobre residuos de medicamentos. Asimismo, respecto a los países invitados, participarán todos aquellos países que tienen interés de exportar a la Unión Europea.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 149-S26-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior del Ing. Josué Alexander Fiestas Fiestas de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola para participar en el "Seminario Regional sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios" que se realizará en Bogotá, Colombia, del 8 al 13 de Julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la emisión del acto resolutorio correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 160-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

- [Handwritten signature]*
- 4.3 Aprobación de viaje al exterior de la Ing. Carla Asunción Villena Llerena de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y del Ing. Kilder Antonio Egoavil Gallardo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola para participar en el Taller APEC: "OFWG 02 2018A Fortalecimiento de capacidades para promover el comercio de productos que reemplazan a los que tienen mercurio para reducir la contaminación marina" que se realizará en Viña del Mar, Chile, del 8 al 12 de julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado.**
- [Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*





El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, informó que para la presente exposición se encuentran presentes el Ing. Pesquero, Kilder Antonio Egoavil de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Ing. Carla Asunción Villena Llerena de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra al Subdirector (e) de la Subdirección de Supervisión Pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Ing. Pesquero, Kilder Antonio Egoavil Gallardo, quien informó lo siguiente:

- El Taller APEC: "Desarrollo de capacidades para promover el comercio de productos que reemplazan a los que tienen mercurio para reducir la contaminación marina", del 09 al 11 de Julio de 2019 en Viña del Mar – Chile.
- El objetivo del evento es intercambiar experiencias técnicas sobre productos con mercurio agregado y productos alternativos libres de mercurio, que son fabricados, importados y exportados por las economías miembros de APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico). Generar investigación para reducir la bioacumulación de mercurio en peces así como su impacto en la inocuidad de los productos hidrobiológicos.
- Los beneficios de la participación en el citado evento son:
  - Los conocimientos obtenidos podrán ser aplicados por el SANIPES para el emprendimiento de proyectos de mejora en el sector pesquero, permitiendo lograr la reducción de contaminación por mercurio en peces u productos hidrobiológicos del mar, así como de los ríos y cuencas del Perú, garantizando la inocuidad de los alimentos de origen pesquero y acuícola.
  - El intercambio de conocimientos y experiencias técnicas pueden ser aplicados en los programas de control que la Subdirección de Supervisión Acuícola ya cuenta, para garantizar la sanidad e inocuidad de los moluscos bivalvos y el programa de control de peces y crustáceos.
  - Optimización para las mesas de trabajo en las que participa SANIPES, para el monitoreo y planes de las posibles causas y fuentes de contaminación por mercurio.
  - No irrogará gastos al tesoro público.

Por su parte, la Subdirectora (e) de la Sub Dirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Ing. Carla Asunción Villena Llerena, informó lo siguiente:

- El evento que abordará sobre el mercurio, resulta importante la participación de Sanipes, dado el uso indiscriminado de este insumo y la afección que puede causar a los seres humanos, beneficia al área donde estoy.
- En el taller, se analizarán las estrategias de gestión para productos con mercurio agregado, con el fin de reducir los riesgos ambientales para el medio marino y la salud humana.
- Emprendimiento de proyectos de mejora en el sector, permitiendo lograr la reducción de contaminación por mercurio en peces u productos hidrobiológicos del mar, así como de los ríos y cuencas del Perú, garantizando la inocuidad de los alimentos de origen pesquero y acuícola.
- Permitirá la optimización para las mesas de trabajo en las que participa SANIPES, para el monitoreo y planes de las posibles causas y fuentes de contaminación por mercurio.
- Desde el 2015 se vienen dando casos de derrames, por lo que se efectúan supervisiones y monitoreos por parte de los inspectores de Sanipes.
- Se realizará una réplica y que propuestas para investigaciones y planes podría ejecutar Sanipes respecto al tema.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 150-S26-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior de la Ing. Carla Asunción Villena Llerena de la Subdirección de Inocuidad Pesquera y del Ing. Kilder Antonio Egoavil Gallardo de la Subdirección de Supervisión Acuícola para participar en el Taller APEC: "OFWG 02 2018A Fortalecimiento de capacidades para promover el comercio de productos que reemplazan a los que tienen mercurio para reducir la contaminación marina" que se realizará en Viña del Mar,





Chile, del 8 al 12 de julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado. Encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la emisión del acto resolutivo correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 159-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

Por su parte, la representante del MINCETUR, Dra. Victoria Elmore, informó al Consejo Directivo que el Perú se encuentra elaborando un estudio en APEC sobre las notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en OMC, y a raíz de este estudio, se realizará un taller público-privado en Puerto Varas – Chile, dado que Chile tiene la presidencia de APEC. El financiamiento para asistir al taller solo sería para un participante y dado que el punto focal en Perú es SENASA, en principio sería el participante financiado. Sin embargo, los coordinadores de APEC y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de MINCETUR consideran que sería importante que Sanipes participe en el taller que se realizará en el mes de agosto, en Chile. Si bien Sanipes no notifica directamente, sí debe elaborar la información para las notificaciones.

La Dra. María del Carmen Abregú, presidenta ejecutiva de Sanipes, solicitó que se realice la invitación a través de un oficio a la Presidencia de Sanipes a fin de sustentar la participación de Sanipes, dado que irrogará gastos al Estado.

#### **4.4 Observaciones sobre las recomendaciones 7 y 8 de la Auditoría realizada por la DG Santé del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2017 sobre moluscos bivalvos, a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.**

La presidenta ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, solicitó al Consejo Directivo que, respecto a las observaciones y recomendaciones efectuadas en la auditoría realizada por la DG SANTE, requieren ser informadas a este Órgano Colegiado dado que el transcurso del tiempo impediría poder adoptar algún criterio para la solución o ejecución de acciones de manera inmediata dado que han denotado algunas deficiencias en la propia auditoría.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a la MV. Muriel Gómez, quien informó lo siguiente:

- El día de ayer, Sanipes recibió una notificación de seguimiento de la auditoría que se realizó del 25 de setiembre al 5 de octubre de 2017 por parte de la DG SANTE a Sanipes, específicamente para el sistema de control de moluscos bivalvos, que se exportan a la Unión Europea.
- Producto de la auditoría, se obtuvieron 9 recomendaciones. De las 9 recomendaciones, Sanipes implementó un Plan de Acción, el cual fue aceptado por la Unión Europea (UE). Sin embargo, quedaron algunas recomendaciones que se tenían que ir sustentando, como las recomendaciones 7 y 8, porque requería aprobar procedimientos y efectuar cambios en la reglamentación de Sanipes, y no se iba a poder levantar las recomendaciones inmediatamente.
- La DG SANTE admitió la propuesta y aprobó el Plan de Acción.
- En el mes de febrero 2019, la DG SANTE solicitó una actualización de las recomendaciones 7 y 8 y, se remitió el informe a la DG SANTE.
- Las recomendaciones 7 y 8 están dirigidas al tema de Entidades de Apoyo, laboratorios de ensayo.
- La UE cuando vino a Perú, fue muy incisiva en quienes realizan los controles oficiales para la exportación. Sanipes informó que desde que la aprobación del Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, se encuentra a cargo del control oficial y lo realiza dentro de sus laboratorios de ensayo. Lo único que se terceeriza como control oficial, son los ensayos de metales pesados, que se realizan semestralmente.
- La UE verificó que Sanipes es el responsable de los controles oficiales, además que cuenta con laboratorios y realizar los interlaboratorios.
- Asimismo, pidieron visitar las entidades de apoyo, porque sabían que en años anteriores Sanipes había trabajado con laboratorios externos, por lo que visitaron diversas entidades de apoyo de Lima y provincias.





- La UE manifestó su preocupación por que los laboratorios habían dejado de trabajar más de un año en el sistema de moluscos bivalvos y en un año habían descuidado algunos métodos. En ese sentido, solicitó a Sanipes que si quisiera trasladar la responsabilidad del control oficial a los laboratorios externos, deberá demostrar que pueden realizar los ensayos.
- Respecto a las recomendaciones: la recomendación 7 solicitaba información respecto a cómo Sanipes realizaría la fiscalización a los laboratorios. Se propuso elaborar un instrumento normativo, el reglamento de entidades de apoyo. Sin embargo, con la modificación del Reglamento de la Ley de Sanipes, se está diferenciando conceptos entre entidades de apoyo y entidades de ensayo, por lo que seguimos en el mismo estado desde febrero a la fecha.
- Respecto a la recomendación 8, solicitan información respecto al cumplimiento de los interlaboratorios por parte de los laboratorios externos, y pidieron un legajo de todo el año.
- Sanipes solicitó la información a los laboratorios y fue remitida a la DG SANTE, sin embargo, de la lectura de la información, los laboratorios no estarían óptimos para hacer estos ensayos.
- Finalmente, la DG SANTE ha solicitado dar respuesta hasta el 23 de agosto. Por lo que se está coordinando con las áreas correspondientes, la información necesaria para dar respuesta. Actualmente, Sanipes viene ejecutando el control oficial a través de nuestros laboratorios.

Concluyendo así su exposición.

## V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (5 votos), los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 148-S26-2019:** Aprobar el Código de Ética y Conducta del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); encargándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con el Informe N° 157-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

**Acuerdo N° 149-S26-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior del Ing. Josué Alexander Fiestas Fiestas de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola para participar en el "Seminario Regional sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios" que se realizará en Bogotá, Colombia, del 8 al 13 de Julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la emisión del acto resolutive correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 160-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

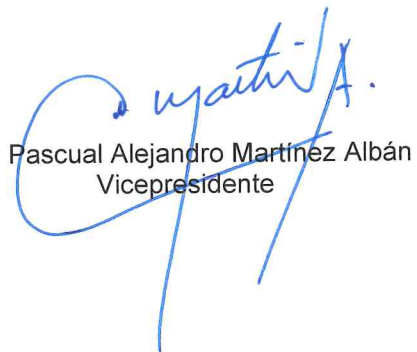
**Acuerdo N° 150-S26-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior de la Ing. Carla Asunción Villena Llerena de la Subdirección de Inocuidad Pesquera y del Ing. Kilder Antonio Egoavil Gallardo de la Subdirección de Supervisión Acuícola para participar en el Taller APEC: "OFWG 02 2018A Fortalecimiento de capacidades para promover el comercio de productos que reemplazan a los que tienen mercurio para reducir la contaminación marina" que se realizará en Viña del Mar, Chile, del 8 al 12 de julio de 2019, el cual, no irroga gastos al Estado. Encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la emisión del acto resolutive correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 159-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de Sanipes.

**Acuerdo N° 151-S26-2019:** Exonerar los acuerdos precedentemente señalados del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, con el objeto de que sean ejecutados de inmediato, efectuándose el encargo en dicho sentido a la Presidenta Ejecutiva del Sanipes

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 21:22 horas se da por concluida la presente Sesión.




  
Pascual Alejandro Martínez Albán  
Vicepresidente

María del Carmen Abregú Báez  
Presidenta Ejecutiva (e)

  
María Victoria Elmore Vega  
Representante

  
María Esther Palacios Burbano  
Representante

  
Percy Rudy Montes Rueda  
Representante